

## **La reducción de la jornada afectará al 75% del mercado laboral, excepto a las grandes empresas, que ya se sitúan en 37,2 horas**

- La reducción de la jornada por ley constituye una nueva subida de los costes laborales que se suma a las del SMI y las cotizaciones sociales.
- Los altos costes laborales, la baja productividad, los menores recursos organizativos y la menor presencia de convenios de empresa hacen más vulnerables a las pequeñas y medianas empresas.
- El coste directo de la reducción de jornada asciende a 11.800 millones de euros.
- CEPYME considera que la medida aumentará la conflictividad y la incertidumbre.

Madrid, 20 de diciembre de 2024

El 75% del mercado laboral se verá afectado por la imposición de la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales sin el apoyo de las organizaciones empresariales. La pyme será la más afectada por una reducción del horario a 37,5 horas semanales debido a su menor productividad, rentabilidad y sus inferiores recursos organizativos, a su mayor dificultad para adaptarse a cambios en el corto plazo, así como a la menor presencia del convenio de empresa en este segmento, según el reciente informe [\*Impacto de la reducción de la jornada laboral en la pyme\*](#), del servicio de Estudios de CEPYME. El convenio de empresa, suscrito principalmente por empresas de mayor tamaño, ya ha permitido reducir la jornada a 37,2 horas semanales.

La reducción de jornada afectará en general a tres de cada cuatro trabajadores (el 75%) cubiertos por convenios colectivos, según el informe del servicio de Estudios de CEPYME, en torno a los 8,8 millones de asalariados, con impacto diferencial según ramas de actividad. En actividades inmobiliarias, hostelería, agroganadería, comercio y actividades profesionales, los trabajadores que hacen jornadas superiores a las 37,5 horas semanales son el 85% del total.

Hay empresas que por su propia naturaleza no han podido reducir su jornada, de modo que el 7,9% de los asalariados trabaja más de 39,5 horas, unas 925.000 personas, principalmente concentradas en las ramas de información y telecomunicaciones, transporte y almacenamiento, comercio, hostelería e industrias extractivas ([ver informe](#)).

La jornada laboral en España ha bajado de las 40 horas semanales en que se situaba en 1983 a las 38,3 horas actualmente, una reducción del horario que ha sido fruto de la negociación colectiva y de la capacidad de ésta para adaptar las condiciones del trabajo. En el caso de los convenios de ámbito de empresa, típicos de compañías de mayor tamaño, la reducción progresiva de la jornada laboral ha sido más marcada, hasta las 37,2 horas semanales.

La negociación colectiva ha demostrado su buen funcionamiento al haber sido la herramienta que ha logrado una reducción paulatina de la jornada laboral en los sectores, empresas y territorios en que su productividad ha permitido materializarla. Esta adaptabilidad constituye un éxito de la negociación bipartita.

Por otra parte, la productividad debería ser un factor clave a la hora de plantearse cualquier modificación en las condiciones del trabajo. Según el [Indicador CEPYME sobre la situación de la pyme](#) correspondiente al tercer trimestre de 2024, la productividad encadena siete trimestres de caídas interanuales y se sitúa lejos todavía de recuperar niveles prepandemia, amplificando el efecto de las fuertes alzas de costes laborales soportadas por las pymes, del 18,1% desde 2019, a las que se acumularán en 2025 nuevos aumentos del salario mínimo interprofesional (SMI) y las cotizaciones sociales.

La reducción de la jornada laboral supone, de facto, una subida salarial y, por tanto, un aumento de los costes laborales. CEPYME advierte de que a esta nueva subida de los costes laborales se une el mayor riesgo de conflictividad en las plantillas, las dificultades para reasignar recursos y un nuevo factor de incertidumbre si la reorganización del trabajo ha de hacerse inmediatamente, algo complicado en una economía como la española aquejada de problemas de vacantes y escasez de mano de obra.

Una reducción no negociada del tiempo de trabajo manteniendo los salarios conllevaría un coste directo de 11.800 millones de euros, según el informe del



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

servicio de Estudios de CEPYME, debido a las horas que se dejarían de trabajar. A este coste directo hay que añadir los indirectos en términos de afectación a la producción, nuevas contrataciones y pago de horas extra, entre otros. Los sectores más afectados en términos de asalariados concernidos serían actividades inmobiliarias, hostelería y agroganadería. en términos de coste total, directo más indirecto, sería el comercio, la hostelería y las manufacturas.